

JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL  
Bogotá D.C., dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Ref. Corrección Registro Civil de Nacimiento Rad. 11001400305320220051400

Admitir demanda de corrección de registro civil de nacimiento promovida por las señoras María De La Cruz Sandoval Tenjo y Rosa Elvira Sandoval Tenjo, mayores de edad domiciliadas y residentes en esta ciudad, identificadas con las Cédulas de Ciudadanía Nos. 41355589 y 41726170.

Tramitar conforme al procedimiento de jurisdicción voluntaria previsto en el artículo 577 del Código General del Proceso, con base en las siguientes pruebas:

Documentales: Ordenar tener en cuenta los documentos que se adjuntan con la demanda.

Oficios:

Por secretaria ofíciase a la NOTARIA CUARTA (4°) DEL CIRCULO DE ESTA CIUDAD, para que procedan a remitir a este Despacho los documentos antecedentes con los cuales se constituyó el registro civil de nacimiento que corresponde a las señoras María De La Cruz Sandoval Tenjo y Rosa Elvira Sandoval Tenjo.

Reconocer personería jurídica como apoderada judicial de la parte demandante, al abogado Fernando Antonio Visbal Donado, con las finalidades y facultades que se indican en el mandato.

Notifíquese;

  
**Nancy Ramírez González**  
Juez

<p>JUZGADO CINCUENTA Y TRES CIVIL MUNICIPAL BOGOTÁ. D. C. La providencia anterior se notifica por Estado No. <u>0130</u> fijado en el Portal Web de la Rama Judicial asignado a este despacho a las 8. A. M. En la fecha <u>17 de Agosto de 2022</u>.</p> <p>Edna Dayan Alfonso Gómez Secretaría</p>
--